



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL 12 May 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 399-

VISTOS:

- 1).- Oficio N° 2581 de fecha 08 de Abril de 2014 emitido por Contraloría Regional del Maule.-
- 2).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el informe final N° 1/2014 de fecha 08 de Abril de 2014, emitido por la unidad de Control Externo de la Contraloría Regional del Maule, ordena instruir a este Servicio Municipal un procedimiento disciplinario, con el objeto de indagar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas ante las deficiencias en certificados emitidos por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO

1. **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria, con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas ante las deficiencias en certificados de la Dirección de Obras Municipales.
2. **DESÍGNESE**, Investigadora a doña **PAULA ANDREA ZUÑIGA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.966.514-9, Secplan, Grado 7°.-
3. **NOTIFÍQUESE**, a través del libro de correspondencia del Departamento Jurídico de este Servicio Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



1. Contraloría Regional del Maule.
2. Dirección Jurídica
3. Investigador designado
4. Archivo Partes
5. Dirección Obras